

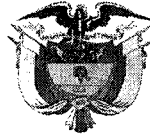


INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que dentro del presente proceso el afectado FABIO HERNAN QUIROZ SÓSA, así como los delegados del Ministerio de Justicia y el Ministerio Público se encuentran notificados por aviso los sujetos procesales se encuentran. Igualmente informo que fueron allegados por parte del Dr. ALFONSO MONTES CAMELO, sobres cerrados que dicen contener elementos materiales probatorios. Sírvase proveer.


JORGE MARIN ANGUILA

SECRETARIO



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

Radicado	0800131200012018-00041-00 Fiscalía No. 201800423 ED
Accionante	FISCALÍA 21 ESPECIALIZADA DE EXTINCION DE DOMINIO
Afectados	FABIO HERNANDEZ QUIROZ Y OTROS
Decisión	AUTO ORDENA NOTIFICAR POR EDICTO EMPLAZATORIO Y REQUERIR
Fecha	19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Visto el anterior informe secretarial, procédase por secretaria a la notificación por edicto emplazatorio a efectos de notificar a los titulares de derecho sobre los bienes objeto de esta acción como a los terceros indeterminados, de conformidad al artículo 140 del Código de Extinción de Dominio, procediendo por parte de la secretaría del despacho a librar las correspondientes comunicaciones.

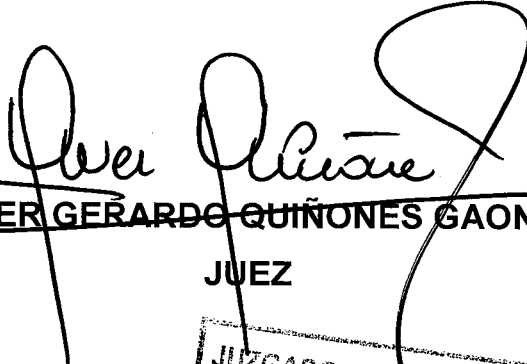
Por otro lado, como quiera que se ha iniciado la etapa del juicio extintivo y el Dr. ALFONSO MONTES CAMELO, allegó unos sobres de manilas, los cuales en la descripción de elementos probatorios y evidencia física dicen



contener CDS con información extraída de las cámaras correspondientes a los distintos espacios del establecimiento de comercio The Epica House, así como conversaciones y pantallazos de Whatsapp. De lo antes referido y para manejo adecuado en el expediente por secretaria procédase a la apertura de un cuaderno anexo con los elementos aportados por el togado. Insístase nuevamente al señor DANIEL POSADA QUIROZ para que le dé cumplimiento a lo requerido en el numeral 1 del auto fechado 7 de mayo de 2019, en punto de la representación legal de The Epica House, o se informe la situación actual del señor FABIO HERNAN QUIROZ SOSA.

Igualmente obra memorial del Dr. LAFREDO BETIN SIERRA, apoderado del señor ALEXANDER TORRES OCHOA, en el cual solicita se pronuncie el despacho respecto de la solicitud de pruebas presentada. Al respecto, infórmese al togado que se procederá a ello una vez se surta la notificación del auto que admite la demanda presentada por la Fiscalía. Por secretaría líbrense las comunicaciones correspondientes.

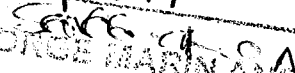
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA

Con anotación en estado 29 de fecha 23/sep/2019

No notificó la providencia de la referencia 2018-00041 de
Fecha: 19/sep/2019


JORGE MARIN ANCUILA
SECRETARIO